



DIPUTACION DE ZARAGOZA

El Pleno de ésta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017 aprobó por unanimidad, una moción presentada por el Grupo Provincial Ciudadanos para que la Diputación Provincial de Zaragoza realice las actuaciones oportunas para la obtención de los certificados energéticos en todos los edificios de su propiedad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al plantear esta moción tenemos en cuenta que la Certificación Energética de los Edificios es una exigencia derivada de dos directivas relativas a la eficiencia energética de los edificios. La Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre y la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo. Ambas directivas se transponen parcialmente al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, tanto de nueva construcción, como existentes.

El Real Decreto entró en vigor el 14 de abril de 2013, e indica en su art. 2. Ámbito de aplicación, punto C; “Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil superior a 250 m² y que sean frecuentados habitualmente por el público”. En su disposición transitoria segunda, nos indica que “están obligados a obtener un certificado de eficiencia energética y obligación de exhibir su etiqueta de eficiencia energética los edificios con una superficie mayor de 250 m² antes del 9 de Julio de 2015. Por lo que los plazos ya están vencidos. También señala en su Disposición Adicional primera lo siguiente, “podrán realizarse por técnicos competentes de cualquiera de los servicios de esas Administraciones Públicas”

Este certificado, con una validez de diez años, evalúa la eficiencia energética del inmueble (edificio entero o partes del mismo), tanto en términos de consumo de energía como de emisiones de CO₂, otorgándole una calificación con una letra que variará de la A -para los energéticamente más eficientes- a la G -para los menos eficientes- para consumo de energía primaria, y otra letra para emisiones de CO₂.

Además de la información objetiva sobre sus características energéticas, el certificado deberá incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. Mas allá de cumplir la ley, el objetivo que se persigue con esta medida es fomentar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios.

Nos consta que algunos edificios de esta Diputación si poseen el certificado energéticos, pero desconocemos su calificación y si son necesarias actuaciones para su mejora. Somos plenamente conscientes que tenemos una importante labor que desarrollar, donde las administraciones públicas debemos dar ejemplo con nuestras actuaciones. Por lo tanto, desde Ciudadanos consideramos que para evitar una mala

asignación de los recursos públicos, es muy importante analizar la relación entre coste y beneficio y alcanzar la calificación energética más eficiente. Con este certificado y su propuesta de mejora, estaríamos preparados para en el momento de disponer de partidas presupuestarias propias para llevarlas a cabo. Por ello desde Ciudadanos solicitaremos además en los próximos presupuestos una partida para que todas aquellas acciones que pudieran surgir de estas auditorias energéticas, tengan una partida presupuestaria para poder ejecutarlas.

En resumen el objetivo de esta moción no debe ser sólo disponer de la certificación energética de cada uno de los edificios como marca la ley, sino más bien detectar el estado de nuestros edificios desde el punto de vista de la eficiencia energética, para convertirlos mediante actuaciones futuras en edificios más eficientes, consiguiendo un menor impacto medioambiental y reduciendo los costes asociados al ineficaz consumo energético.

Por todo lo expuesto, este Grupo Provincial, propone para su debate y aprobación en este Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Diputación Provincial de Zaragoza a que se lleven a cabo los trámites legalmente establecidos y acciones oportunas, para la obtención de los certificados de Eficiencia Energética, de todos los edificios públicos de su propiedad.

Segundo.- A la vista de los resultados obtenidos, establecer planes de actuación y realizar los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios provinciales alcancen una calificación energética de tipo A, B o C.

Tercero.- Que por parte de esta Diputación se desarrollen campañas de comunicación interna dirigidas al ahorro energético.”

Lo que le comunico en cumplimiento de lo acordado, para su conocimiento y demás efectos.

EL PRESIDENTE,
Juan Antonio Sánchez Quero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE